



BUIN, 19 ENE 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 263 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- El Memorándum N° 21 de fecha 08 de enero de 2023 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal decretar orden de retirar toda la estructura ubicada en vía pública. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe N°1/2024 solicitud de inspección de kiosco con fecha 08 de enero 2024, emitido por el Departamento de Rentas.
- Acta de inspecciones con fecha 06 de enero de 2024, Correspondiente a fiscalización por reclamo impuesto por un vecino, emitida por el Departamento de rentas municipales.
- Correo electrónico con fecha 8 de enero de 2024 en el cual mediante la encargada de patentes comerciales informa respecto de permiso girado para puesto ubicado en Adolfo Méndez Martínez N° 903.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar retiro de estructura metálica, dicho retiro debe ser realizado por la DIMAAO con conjunto con la Dirección de Seguridad Pública.

### DECRETO.

1.- **Ordéñese** el retiro de estructura metálica ubicada en vía pública de la esquina de Javier Onofre con Aldo Mora, Villa La Siembra II, perteneciente a doña Alida Susana Gavilán Carrillo Rut: domiciliada en Adolfo Méndez Martínez N°903 Villa la Siembra II, Por no contar con permiso municipal.

2.- Cúmplase lo instruido por parte de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y la Dirección de Seguridad Pública.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MLAL-GMG. mss. agc  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.E  
- DIMAAO  
- Seguridad Pública  
- Archivo SECMU